

## ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**Asunto:** ALCANCE No. 1 al Documento Técnico de Soporte – de la Selección Simplificada N° 05 de 2021, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado dos (02) de febrero de 2020, en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual, el PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas al Documento Técnico de Soporte, así:

1. **MODIFICAR PARCIALMENTE** el numeral 2.2.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** del Documento Técnico Soporte, en el sentido modificar los requisitos para la aprobación de la experiencia de los contratos presentados para los postulantes nacionales y extranjeros, el cual quedará así:

### **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

#### **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), institucional, lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles y religiosos) o la combinación de las anteriores clasificaciones, **suscritos dentro de los últimos quince (15) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.**

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) SMMLV** y deberán encontrarse **inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.**

**Nota 1:** Para acreditar la ***experiencia específica admisible y adicional*** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, cuyo alcance haya contemplado la ejecución de la obra desde la cimentación hasta la obra blanca de la edificación, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Asimismo, para los contratos de administración delegada se tendrán en cuenta, el valor final del proyecto de

construcción, ejecutados bajo esta modalidad de contratación. El interesado deberá presentar demostrar dentro de los documentos requeridos, el valor final del proyecto, con el cual acredita la experiencia.

**Nota 2:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. **En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes para edificaciones que se aplicaron a cada uno de los proyectos.**

- **Para Postulantes Extranjeros**

Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m<sup>2</sup>)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), institucional, lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles y religiosos) o la combinación de las anteriores clasificaciones, **suscritos dentro de los últimos quince (15) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.**

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) SMMLV** y deberán encontrarse **inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en caso de que el postulante extranjero esté obligado a estar inscrito en el RUP**

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, cuyo alcance haya contemplado la ejecución de la obra desde la cimentación hasta la obra blanca de la edificación, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Asimismo, para los contratos de administración delegada se tendrán en cuenta, el valor final del proyecto de construcción, ejecutados bajo esta modalidad de contratación. El interesado deberá presentar demostrar dentro de los documentos requeridos, el valor final del proyecto, con el cual acredita la experiencia.

**Nota 2:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

**En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes para edificaciones que se aplicaron a cada uno de los proyectos.**

2. **MODIFICAR** el numeral 5 del Documento Técnico Soporte denominado **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**, en el sentido de prorrogar la fecha máxima para presentar observaciones, ampliar la fecha de Cierre y/o plazo de la postulación y la fecha de Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el cual quedará así:

5. **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación del documento técnico soporte	<b>02 de febrero de 2021</b>
Audiencia informativa	<p><b>5 de febrero de 2021, a las 11:00 am</b>            Se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom.            Acceder a la reunión en el siguiente enlace:            Unirse a la reunión Zoom  <b>Acceder a la reunión en el siguiente enlace:</b>  <a href="https://us02web.zoom.us/j/86948194604?pwd=bWFpMkFYMjRFeFJubXM0eklvMVNTZz09">https://us02web.zoom.us/j/86948194604?pwd=bWFpMkFYMjRFeFJubXM0eklvMVNTZz09</a>            ID de reunión: 885 5482 6546            Código de acceso: 061406</p>
Visita <b>NO OBLIGATORIA</b> al lugar donde se adelantará el proyecto	El Patrimonio Autónomo <b>NO</b> tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de la obra al momento de presentar la Postulación
Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte	<b>17 de febrero de 2021.</b> Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo <b>NO</b> serán tenidas en cuenta.
<b>Cierre y/o plazo de la postulación</b>	<p>El cierre y/o plazo de la postulación:</p> <p><b>ÚNICA FECHA DE RECIBO:</b>  <b>EL DÍA 05 DE MARZO DE 2021.</b>  <b>ENTRE LAS 8:00 AM Y HASTA LAS 11:00 A.M.</b></p> <p><b>Lugar:</b>            Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p>
<b>Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas</b>	<p><b>05 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:01 a.m.</b> se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom:            Acceder a la reunión en el siguiente enlace:  <b>1. Audiencia de apertura de postulaciones 05 de MARZO de 2021 a las 11:01 am.</b></p> <p>Unirse a la reunión Zoom</p>

	<a href="https://us02web.zoom.us/j/81241481595?pwd=Vk1ud0hYMUh1UHhISVZIRzhiSFhsUT09">https://us02web.zoom.us/j/81241481595?pwd=Vk1ud0hYMUh1UHhISVZIRzhiSFhsUT09</a> ID de reunión: 812 4148 1595 Código de acceso: 618126
<b>Suscripción del Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la oferta.
<b>Presentación de Garantías</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

\* Se recomienda tener en cuenta los tiempos de registro en la recepción del EDIFICIO PARALELO 108 de ingreso a la torre (**aproximado 60 minutos**) en consideración a la aplicación y control de medidas de bioseguridad en el marco de la pandemia, deberán diligenciar el documento relacionado con los protocolos de ingreso al edificio.

Dado en Bogotá a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.